



RESOLUCION R-Nº 0085-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 FEB 2020

Expte. Nº 17.633/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MIL VEINTIOCHO (\$ 6.028,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la devolución se otorgó en concepto de ayuda económica por los gastos de alojamiento de la Mg. María Laura SÁNCHEZ, docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, quien tuvo a su cargo el dictado de un curso de Extensión sobre "Microorganismos del Vino e Higiene en Bodega" desarrollado los días 9 y 10 de diciembre de 2019 y organizado por la cátedra de Microbiología Enológica de la mencionada carrera.

QUE a fs. 2 y 3, la Dra. BARRIO adjunta los comprobantes de gastos realizados.

QUE de acuerdo a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5371/2019 (fs. 7), por la suma total de PESOS SEIS MIL VEINTIOCHO (\$ 6.028,00) solicitando a fs. 8 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

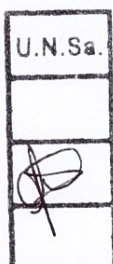
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, docente de la Sede Cafayate de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL VEINTIOCHO (\$ 6.028,00) por la ayuda económica otorgada por los gastos de alojamiento de la Mg. María Laura SÁNCHEZ, por el dictado de un curso de Extensión sobre "Microorganismos del Vino e Higiene en Bodega" desarrollado los días 9 y 10 de diciembre de 2019 en la ciudad de Cafayate.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta